

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante:	FUNDIFORMAS LIMITADA
Demandado:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y OTRO
Radicado:	05001-33-33-012-2014-00954-00

ASUNTO: CONCEDE APELACIÓN

Mediante auto interlocutorio No 626 notificado por estados el día 14 de octubre de 2014, se dispuso el rechazo de la presente demanda.

Inconforme con la anterior decisión, el apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación mediante escrito radicado ante la oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín el día 15 de octubre de 2014.

Toda vez que el recurso formulado por la parte actora se interpuso de manera oportuna conforme lo dispone el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el auto que rechaza la demanda procede el mismo, tal y como lo indica el artículo 243 numeral 1 ibídem, se dispone la concesión del recurso.

Por lo anterior, EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, SE CONCEDE el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante escrito obrante de folio 77, contra el auto interlocutorio No 626, proferido por este Despacho el diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014), por medio del cual se rechazó la demanda toda vez que no agoto el requisito de procedibilidad de acudir a la conciliación prejudicial como requisito previo para demandar en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se enviará este expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, a quien corresponde conocer de la apelación, en virtud de lo ordenado en el artículo 244 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <u>28 DE OCTUBRE DE 2014</u>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
